



•BAJOSOSPECHA

Los hijos como instrumentos

bibibelsasso@hotmail.com

Por Bibiana Belsasso

Más estados se suman a la Ley de Violencia Vicaria

Cuántas historias escuchamos todos los días de amigas y conocidas, que están en medio de un conflicto con el marido o exmarido y éste ejerce maltrato físico o negativo para poner a los hijos en su contra.

Sucede también cuando las mujeres usan a los hijos como rehenes en pleitos conyugales. La realidad es que quienes resultan más afectados en todos estos pleitos son los hijos, pero cuando están en medio de un conflicto entre adultos, algunos difícilmente ven el daño irreversible que se puede generar en los menores, un efecto que persigue a esos niños y niñas toda la vida.

¿Pero cómo se puede lastimar más a un cónyuge o excónyuge que lastimando a los hijos y ponerlos en contra suya?

Este miércoles 11 de mayo, varios colectivos realizarán manifestaciones para recordar su lucha contra la violencia vicaria, así se le llama a la cual ejercen los hombres a través del maltrato físico o psicológico de sus hijos u otros familiares, para incidir de forma negativa en una mujer, ya sea su pareja o expareja.

Por ello, el tema ha llegado al Congreso de la Unión, donde se busca que este delito sea tipificado. En algún momento se hizo la Ley de Alienación Parental, que se castigaba con cárcel al padre o a la madre que manipulara a sus hijos contra el otro progenitor. Una figura que fue derogada en 2017 del Código Civil de la CDMX, como causal para quitar la patria potestad de los hijos en conflictos de divorcio e incluso llegó a ser rechazada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hoy, el tema llega nuevamente al Senado, con la Ley de Violencia Vicaria que se trata de que se permitan sanciones para el agresor, que van desde limitaciones en el ejercicio de la custodia o la convivencia con los hijos, limitaciones en los derechos civiles, políticos e incluso la pérdida de la libertad.

Por un lado, el pasado 5 de mayo, la diputada federal del Partido Verde, Nayeli Fernández, presentó una iniciativa de reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En su propuesta, estipula adicionar el Artículo 7 Bis, a fin de establecer que la violencia vicaria, es una serie de conductas realizadas contra otra persona de manera consciente, a través de terceros o por interpósita persona, con el propósito de castigar, dañar psicológicamente o causar un sufrimiento a la mujer con la que se mantiene, se ha mantenido o se pretende una relación, con la intención de ejercer o continuar ejerciendo manipulación, control, dominación y agresión sobre ella.

La legisladora plantea que en el Artículo 9 se modifique la "fracción I" para tipificar este delito, que incluya como elementos del tipo los contenidos en la definición prevista en el Artículo 7 Bis de esta ley, y establecerla como causal de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niñas y niños.

Por otro lado, el 4 de mayo, en el Senado de la República se realizó el foro "Agenda Nacional de Derechos de las Mujeres y las Infancias", organizado por el legislador José Narro Céspedes, quien busca sensibilizar y visibilizar la violencia vicaria.

Durante la realización de este foro, el senador informó que se han realizado diversas reuniones con la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum; así como con el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la capital del país, y con los titulares de los tribunales de justicia de todo el país, para conformar una agenda nacional de las mujeres.

Además, el senador presentará una iniciativa para castigar a quienes cometan este tipo de violencia contra la pareja, con la intención de desgastarla psicológica y emocionalmente.

Es una desgracia que los cónyuges en pleitos afecten a los hijos, se trató de establecer la ley de alienación parental pero no funcionó, incluso se derogó tras el caso de Mireya, la madre que mató a sus tres hijos tras la pérdida de la custodia.

Son muchas las mujeres que han sido violentadas y amenazadas con perder a sus hijos, pero también hay casos como el de Mireya en donde ella manipuló el caso como una venganza contra el exmarido, y cuyo caso influyó en la derogación de la ley de alienación parental. Hay tantas mujeres

que quedan desvalidas por casos como éste.

Miles de mujeres han quedado desprotegidas ante la fuerza económica de sus parejas o exparejas. Por eso ha sido tan difícil hacer una ley como la de la violencia vicaria.

Sonia Vaccaro es perito forense y psicóloga clínica, especialista en victimología y violencia contra las mujeres. Es argentina, pero vive en España desde hace años. Ella fue quien acuñó el término "Violencia Vicaria" en 2012.

Son casos que se tienen que estudiar uno por uno. Según los datos de las autoridades de cada estado, no existen informes oficiales de cuántos casos existen al mes o por año, actualmente sólo la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene conocimiento de 150 casos en varias entidades.

La violencia vicaria se castiga en Zacatecas. El pasado 30 de marzo, esta entidad se convirtió en la primera en México en tipificar estas acciones como parte de su Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de sus códigos locales, familiar y penal.

Una semana después, el 7 de abril, el Estado de México se convirtió en la segunda entidad en reconocer la Ley de Violencia Vicaria, el siguiente paso será reformar los Códigos Civil y Penal, para que esa conducta sea sancionada.

En tanto, la semana pasada, Hidalgo se convirtió en el tercer estado en reconocer la violencia vicaria. El congreso local aprobó la iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal, para tipificar dicha conducta como delictiva y agregarla como una variante de la familiar. Las penas van de uno a seis años de prisión, multas de 50 a 10 días y perder el derecho de pensión alimenticia.

Y en el congreso de Nuevo León también ya se analizan iniciativas para incluir esta conducta como una modalidad de violencia de género. También existen propuestas presentadas en los estados de Tlaxcala, Morelos, Quintana Roo, Sonora, Chihuahua, Puebla, Tabasco y Jalisco.

En otros países como España, la violencia vicaria está incluida en la ley desde el 2013. Y en Argentina, desde 2008 se empezó a reconocer este tipo de agresión contra mujeres, como "feminicidio vinculado". Cifras ofi-



ciales reportan que entre 2008 y 2020, hubo 158 niñas y niños víctimas de feminicidios vinculados.

Es urgente que haya leyes, que se analicen los casos y que la prioridad sea la salud mental y física de los niños. Los únicos que no tienen la culpa de los problemas de los padres y los que más sufren las consecuencias. Pero, además, es muy difícil que los niños mientan, sin que los especialistas en salud mental lo detecten.

Y también ya es momento de que se deje de violentar a la expareja y con quien han procreado hijos.



LA CIUDADANA canadiense, Sionade Colby, denunció el pasado 28 de marzo en Cuernavaca, Morelos, que el padre de su hijo de dos años lo tiene retenido desde enero.

Foto: Cuartoscuro